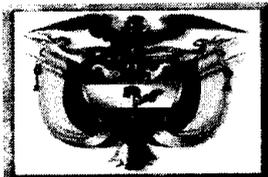


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 05 MAR 2021

Ref. 110014003082-2019-01994-00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la dirección de correo electrónica allegada por el demandante **Juan Jesús Francisco Rodríguez Vargas** que obra en el escrito que antecede.

Con relación al oficio No. 1343 dirigido al Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá, el mismo fue diligenciado por parte de la Secretaria del Juzgado (fl. 31).

Por otra parte y advirtiendo que no se ha obtenido respuesta del Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá al oficio en mención, se solicita a esa autoridad para que dé respuesta al oficio en mención, bien sea designando nuevo secuestre o facultando a este Despacho para designarlo, a fin de poder continuar con el trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día _____
Por notación en Estado No. ____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

v.p.